



RESOLUCIÓN Nro. 037
(12 de julio de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA TRASLADO ENTRE RUBROS
PRESUPUESTALES DE FUNCIONAMIENTO EN LA EMPRESA DE PARQUES Y
EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA
– ACTIVA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996, el Decreto 20200070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y

CONSIDERANDO:

Que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA es una empresa descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, capital independiente de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto 2568 del 11 de noviembre de 2020.

Que mediante acta de reunión No.011 de 27 de octubre de 2021, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos desagregado por la Junta Directiva de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia ACTIVA.

Que mediante el Acta No.040 del 09 de diciembre de 2021, del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022, de la Empresa De Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA.

Que mediante resolución S202106132057 del Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, de la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA- ACTIVA.

Que en el marco de la Resolución 041 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto de ingreso y gastos para la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia- ACTIVA, para la vigencia fiscal del año 2022.

Que según lo estipulado en el numeral 5° del artículo 16 del acuerdo 002 de 2020 es función del gerente *“gestionar y destinar los recursos requeridos para garantizar la implementación de los planes, programas y proyectos de la Empresa”*. Esto en el entendido que los traslados presupuestales requeridos no implican una autorización de Junta Directiva o del CODFIS, dado que no se modifica el valor total del presupuesto de gasto, según la normativa sobre la materia.



Que con el fin de dar cumplimiento a la resolución 036 del 12 de julio de 2022 y por las consideraciones expresadas anteriormente, se requiere realizar traslado entre rubros presupuestales de los recursos de funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar traslado entre rubros presupuestales de funcionamiento del presupuesto de gastos de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia - ACTIVA para la vigencia fiscal 2022, por valor de quinientos mil pesos (\$ 500.000) conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Código	Descripción	Presupuesto inicial	Crédito	Contracrédito	Presupuesto actual
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	789,273,088	500,000	-	788,733,088
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	0		500,000	500,000

ARTICULO SEGUNDO: el presente acuerdo rige a partir del 12 de julio de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín a los 12 días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

Proyectó	Carolina Vallejo Mora -Gestor Financiero	
Aprobó	Braulio Morales Giraldo – director Jurídico	